

Términos y Condiciones

Acuerdo para el acceso al sistema de Operaciones Electrónicas de ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A, entre el cliente, partícipe, afiliado, o usuario, en adelante denominado EL CLIENTE que accede a este sistema y ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A

El solo acceso a este sistema o la utilización de la clave autorizada, conllevan la aceptación del usuario a todas las estipulaciones de este acuerdo y las condiciones y reglamentos aplicables. Podrán utilizar el Servicio de portal de clientes de ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A, los clientes que se encuentren vinculados a algún producto o servicio de ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A y a quienes se haya suministrado usuario y clave.

El Servicio de portal de clientes permitirá a EL CLIENTE contar con una comunicación vía Internet con ALIANZA FIDUCIARIA SA y/o ALIANZA VALORES S.A, con el fin de suministrarle o poner a disposición de EL CLIENTE información (Consultas) y/o permitirle la realización de las transacciones determinadas o habilitadas por ALIANZA FIDUCIARIA S. A y/o ALIANZA VALORES S.A. para cada producto en particular (Las Transacciones). Las Transacciones se regularán por los convenios particulares celebrados entre ALIANZA FIDUCIARIA S. A y/o ALIANZA VALORES S.A. y EL CLIENTE, por el reglamento de utilización del respectivo producto o servicio, o en su defecto, por las normas legales colombianas que les sean Aplicables.

Las presentes cláusulas aplicarán igualmente a cualquier otro medio o canal electrónico o tecnológico dispuesto por ALIANZA FIDUCIARIA SA y/o ALIANZA VALORES S.A para el manejo de sus productos, tales como AUDIOSERVICIO, INTERNET, o cualquiera otro, en todo lo que resultara pertinente:

OBJETO

El presente reglamento tiene por objeto establecer las bases que regularán el acceso y el manejo de los productos y servicios financieros del CLIENTE en ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A, a través de la sección transaccional (parte privada) de la (s) página(s) publicada(s) por ALIANZA FIDUCIARIA S.A. y/o ALIANZA VALORES S.A para dichos efectos en el World Wide Web (www), en adelante EL SERVICIO DE INTERNET y demás canales electrónicos.



Las disposiciones del presente reglamento se entienden plenamente aplicables y referidas a ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A. con quien se encuentra vinculado contractualmente EL CLIENTE o se vincule en el futuro, razón por la cual en caso de vinculación con algún producto de ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A no será necesario la aceptación de un nuevo reglamento.

Con la aceptación del presente reglamento se inscribirán todos los productos del CLIENTE en ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A

OPERACIONES

EL SERVICIO DE INTERNET y demás canales electrónicos le permitirá al CLIENTE, una comunicación a través de internet con ALIANZA FIDUCIARIA SA y/o ALIANZA VALORES S.A, para que: 1) Obtenga información de los productos y servicios que tiene en cada uno de sus productos 2) Realice las transacciones financieras habilitadas o que se habiliten en el futuro.

Para el caso de servicios diferentes a los de consulta, EL CLIENTE podrá en cualquier tiempo, solicitar su cancelación o suspensión, mediante comunicación escrita dirigida a LA ENTIDAD prestadora del servicio.

ALIANZA FIDUCIARIA S. A y/o ALIANZA VALORES S.A serán libre de determinar que operaciones estarán habilitadas en la(s) página(s) en internet, así como el tipo de formato, los procedimientos, y las condiciones bajo los cuales operará la prestación de cada uno de los servicios, los cuales estarán previstos en la guía del servicio, en la parte privada del portal y en el link de seguridad de la parte pública. EL CLIENTE se compromete a dar cumplimiento a dichas condiciones, las cuales serán de necesaria lectura y entendimiento para hacer uso del SERVICIO DE INTERNET.

En el evento en que ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A decida suspender de manera definitiva la prestación de alguno(s) de los servicios habilitados a través del SERVICIO DE INTERNET, dará noticia de éste hecho al CLIENTE en los términos previstos más adelante, sin que por ello haya lugar a sanción o responsabilidad alguna para ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A. CLAVES:

Para el acceso al SERVICIO DE INTERNET, es necesario que EL CLIENTE obtenga las siguientes claves, las cuales serán el mecanismo acordado con EL CLIENTE para su autenticación ante los sistemas de ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES



S.A y tendrán el carácter de firma electrónica, por lo tanto, EL CLIENTE reconoce expresa e irrevocablemente que cualquier operación o consulta realizada bajo las claves secretas equivale a su firma manuscrita y que, ha consentido en las mismas:

1. Clave para consultas de los productos y servicios financieros del CLIENTE y
2. Clave para la realización de transacciones monetarias o transacciones que impliquen la disposición de recursos.

MANEJO DE LAS CLAVES

EL CLIENTE acepta que es la única persona que conoce y conocerá sus claves, que las mismas son personales e intransferibles, que no las divulgará, ni las dará a conocer a terceros y que bajo su exclusiva responsabilidad accederá a los productos ofrecidos por ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A a través del SERVICIO DE INTERNET.

ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A y EL CLIENTE declaran y aceptan, que sin las claves no se podrá ingresar al sistema, ni ordenar cualquier tipo de operación, transacción, traslado, consulta, movimiento, pago, servicio o descuento por servicio. Por esta razón y con base en lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Ley 527 de 1999, EL CLIENTE asume como suyas todas las operaciones, las transacciones, los traslados, las consultas, los movimientos, los pagos, los servicios o los descuentos por servicios que se hayan utilizado las claves, conforme los procedimientos descritos en el presente reglamento, en la guía del usuario y en las condiciones del servicio publicadas o que se publiquen por ALIANZA FIDUCIARIA S. A y/o ALIANZA VALORES S.A. conjuntamente o por separado, por lo tanto, EL CLIENTE exonera de cualquier responsabilidad a ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A, individual y conjuntamente consideradas por cualquier operación, transacción, traslado, consulta, movimiento, pago, servicio o descuento por servicio que se realice mediante el uso de la clave de acceso siempre y cuando la operación, transacción, traslado, consulta, movimiento, pago, servicio o descuento por servicio sea originado por mal funcionamiento del sistema de Operaciones Electrónicas. De esta forma, EL CLIENTE exonera de toda responsabilidad a ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A, así como a otra entidad que participe en los procesos de transferencias, pagos de bienes y/o servicios o pagos a terceros o cualquier otra actividad relacionada con los servicios objeto del presente reglamento, siempre que en la autorización de la transacción



se hubiera suministrado la correspondiente clave de transacciones y no sea por mal funcionamiento del sistema de Operaciones Electrónicas. Toda transacción de transferencia o pago a terceros así procesada, impedirá su reversión a ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A, especialmente por circunstancias tales como la calidad, cantidad, cumplimiento de entrega o condiciones del bien y/o servicio objeto de adquisición, derecho de retractación, garantía de funcionamiento o cualquier incumplimiento a disposición contractual, legal o reglamentaria, las cuales competarán exclusivamente a la relación subyacente al pago procesado entre el CLIENTE con la Empresa, Comercio o Tercero receptor del pago.

CAMBIO DE CLAVES

1. En caso que EL CLIENTE por cualquier circunstancia olvide alguna(s) clave(s) o sea eliminada o restringida por inactivación, falta de uso, uso indebido, condiciones de seguridad, borrado o cualquier otra circunstancia, deberá comunicarse con el ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A, si tiene vínculos con este, o con LA ENTIDAD ante la cual solicitó el SERVICIO DE INTERNET Y DEMAS CANALES ELECTRONICOS, para que le asigne la clave correspondiente, conforme el procedimiento establecido para el efecto.
2. En el evento en que por cualquier motivo EL CLIENTE sospeche que alguna de sus claves ha sido descubierta o accedida por terceros no autorizados y en general en caso que la seguridad de las claves se vea comprometida, EL CLIENTE deberá inmediatamente tomar todas las medidas necesarias para evitar usos no autorizados o fraudulentos, tales como el bloqueo del SERVICIO DE INTERNET, el cambio de las claves a través de las opciones previstas en el sistema o en caso que ello no sea factible mediante comunicación escrita dirigida al ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A. En todo caso EL CLIENTE deberá informar de manera inmediata por la vía más rápida y por escrito a ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A para que tome las medidas convenientes en forma oportuna. EL CLIENTE responderá por todos los perjuicios, pagos u operaciones ocurridos o causados por cualquier demora en las modificaciones o la cancelación de las claves, en la adopción de las medidas necesarias para evitar pérdidas o en la notificación que de éstos hechos haga. 3. La(s) clave(s) puede(n) ser cambiada(s) cuantas veces lo desee EL CLIENTE y es recomendable que lo haga periódicamente, a través de los medios establecidos para el efecto.

Condiciones generales del servicio de Internet y demás canales electrónicos de acceso

1. Para todos los efectos EL SERVICIO DE INTERNET Y DEMAS CANALES ELECTRONICOS DE ACCESO serán prestados con sujeción a la hora que rige en la República de Colombia. En ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A, con sujeción a las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, definirán conjuntamente o de manera separada, el horario que para los fines del SERVICIO

DE INTERNET Y DEMAS CANALES ELECTRONICOS DE ACCESO se entenderá como hábil, el cual acepta EL CLIENTE. Queda acordado que todas las transacciones, que se realicen en un horario diferente al definido como hábil, se entenderán realizadas a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se lleven a cabo.

2. EL SERVICIO DE INTERNET Y DEMAS CANALES ELECTRONICOS DE ACCESO puede interrumpirse, suspenderse o alterarse en cualquier momento, en forma total o parcial por razones técnicas, de seguridad, de mantenimiento, por cortes en los servicios de teléfonos, energía, etc., caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier otra razón ajena al control de ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A, en cuyo caso estas últimas quedan plenamente liberadas de toda responsabilidad por daños o perjuicios ocasionados tanto al CLIENTE como a terceros. En caso que EL CLIENTE deje en desuso los servicios de Internet y demás canales electrónicos, dentro de los términos previstos de forma general por parte de ALIANZA FIDUCIARIA S. A., estas estarán facultadas a inactivar dicho servicio y EL CLIENTE sólo podrá usarlos nuevamente cumpliendo las condiciones y requisitos que ALIANZA FIDUCIARIA S. A. exijan.

3. Todas las operaciones que se realicen, a través del SERVICIO DE INTERNET Y DEMAS CANALES ELECTRONICOS DE ACCESO están condicionadas a la existencia de fondos suficientes y disponibles en las carteras colectivas o Fondo de Pensiones u otro producto que sea objeto de la operación o transacción respectiva.

4. En el caso de pagos, ellos solamente podrán realizarse dentro de los plazos correspondientes, de modo que LA ENTIDAD a través de la cual se presta el servicio respectivo no será responsable por las transacciones realizadas extemporáneamente o en forma distinta a la acordada por las partes. 5. Todas las



transacciones quedarán sujetas a verificación, autorizando EL CLIENTE desde ahora los ajustes débito o crédito que se deben efectuar en razón de dicha verificación, los cuales en todo caso serán justificados.

6. El presente reglamento es complementario y se entiende incorporado a los reglamentos y condiciones de los productos y servicios contratados por EL CLIENTE con ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A tales como carteras colectivas, Fondo de pensiones, patrimonios autónomos, descuentos de facturas etc.
7. EL CLIENTE, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, reconoce desde ahora como prueba de las transacciones y/o operaciones, consultas, movimientos, pagos, servicios, descuentos por servicios, los registros magnéticos y electrónicos de las transacciones y/o de las operaciones que ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A efectúa en sus sistemas o el listado que imprima de los mismos y las acepta como efectuadas por EL CLIENTE, o por sus autorizados, al igual que las cantidades registradas, en todo caso el cliente puede aportar las pruebas que considere necesarias.
8. Por razones de seguridad, ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A podrá establecer límites a las operaciones que se podrán realizar a través del SERVICIO DE INTERNET Y DEMAS CANALES ELECTRONICOS DE ACCESO, las cuales serán comunicadas al CLIENTE.
9. Los servicios de transferencias y, en general de transacciones que impliquen disposición de recursos hacia cuentas corrientes y/o de ahorros en otras instituciones financieras se canalizarán a través de cámaras de compensación ACH y se sujetarán a las condiciones que para la prestación del servicio se han acordado con dicha cámara.
10. Para los fines del artículo 19 de la Ley 527 de 1999, cada transacción monetaria tendrá una única identificación.

11. Para efectos de realizar transacciones que impliquen la disposición de recursos, es necesario la preinscripción de la(s) cuenta(s) destinataria(s) de los mismos, salvo, que se trate de pago de servicios.

12. En la extensión del alcance del presente reglamento para el desarrollo de cualquier acto, transacción u operación por los canales electrónicos dispuestos o que se lleguen a disponer por ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A, EL CLIENTE acepta que estará facultado, a través del suministro de los requisitos tecnológicos previstos en este reglamento, especialmente a través del suministro de su clave de transacciones, para expresar su consentimiento, aceptar su adhesión o aceptación a actos jurídicos o contratos de cualquier clase, solicitar productos de cualquier naturaleza, declaraciones de origen de fondos, o cualquier otro documento o para efectuar cualquier declaración, todo en virtud de lo establecido en la Ley 527 de 1999, de manera que su voluntad expresada por tales medios, tendrá plena eficacia jurídica y vinculará efectivamente al CLIENTE. Como prueba de tal consentimiento, se aceptan de común acuerdo los reportes, registros, logos, o certificaciones que ALIANZA FIDUCIARIA S. A y/o ALIANZA VALORES S.A. expidan a través de sus sistemas informáticos.

Condiciones sobre el software

1. La facultad que se otorga al CLIENTE de utilizar el SERVICIO DE INTERNET Y DEMAS CANALES ELECTRONICOS DE ACCESO implica para EL CLIENTE la obligación de guardar absoluta confidencialidad sobre la operación del mismo, evitar su uso por terceros o personas no autorizadas y copiar total o parcialmente el software desarrollado para prestar el SERVICIO DE INTERNET Y DEMAS CANALES ELECTRONICOS DE ACCESO. El incumplimiento de estas obligaciones, constituye una violación a las normas sobre propiedad intelectual.

2. En ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A se adoptarán las medidas conducentes, razonables y que técnicamente se encuentren en un nivel comprobado de seguridad, para evitar que el software, las redes y los equipos de cómputo utilizados para la prestación del SERVICIO DE INTERNET Y DEMAS CANALES ELECTRONICOS DE ACCESO se encuentren libres de virus u otros componentes nocivos. No obstante, ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A no serán responsables por los daños que, a pesar de las medidas adoptadas, pudieren llegar a presentarse en los sistemas o equipos del CLIENTE.

3. ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A buscará que EL SERVICIO DE INTERNET Y DEMAS CANALES ELECTRONICOS DE ACCESO, cuando ello sea aplicable, se preste a través de un browser (navegador) de Internet en versión normalmente difundida en el mercado, pero no se comprometen a garantizar el funcionamiento en versiones específicas.

4. Para la prestación de los servicios objeto del presente reglamento, ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A ha adoptado un esquema con altos estándares de seguridad, tales como inscripción de la información y autenticación del servidor y harán su mejor esfuerzo por mantenerlos; por lo cual, responderá por las operaciones que de manera fraudulenta realicen terceros con violación de dichos esquemas de seguridad, solamente en el evento en que existiere dolo o culpa grave de su parte.

5. EL CLIENTE debe abstenerse de hacer uso del SERVICIO DE INTERNET Y DEMAS CANALES ELECTRONICOS DE ACCESO para: a. Transmitir o cargar archivos que contengan virus u otros componentes nocivos, b. Publicar información o material inapropiado, ilícito, o en general que vaya en contra de la moral y de las buenas costumbres, c. Enviar publicidad, d. Crear links desde o hacia cualquiera de las páginas, e. Intentar el acceso a los servicios sin seguir los procedimientos y las instrucciones previstas en el presente reglamento, en la página o en general en forma no autorizada.

Requerimientos técnicos

Para acceder al SERVICIO DE INTERNET Y DEMAS CANALES ELECTRONICOS DE ACCESO, EL CLIENTE deberá disponer de los medios técnicos o físicos necesarios, especialmente cuando ello sea requerido, para transmitir y o recibir vía internet y adoptar las medidas conducentes a dotar de seguridad a dichos medios. En los casos en que, por razones de seguridad o de servicio, ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A lo estime conveniente, podrán exigirle a EL CLIENTE para ciertos servicios, requerimientos técnicos adicionales a los aquí previstos, para lo cual notificará al CLIENTE con treinta (30) días de anticipación, vencido el cual no se garantizará la prestación de los servicios sin la modificación adoptada por EL CLIENTE.

Comisiones por el servicio de Internet

1. ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A se reserva el derecho de fijar comisiones por el uso de los canales electrónicos cuya utilización se regula por el presente reglamento, para lo cual procederá a informar las tarifas correspondientes.
2. Sin perjuicio de lo anterior, las operaciones que se realicen a través de los canales electrónicos, tendrán el costo, la tarifa o reciprocidad acordada o las tarifas o comisiones que establezca ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A, según el caso.
3. Cuando haya lugar al cobro de comisiones, EL CLIENTE autoriza a debitar el valor de las mismas de las carteras colectivas, fondo de pensiones o patrimonios autónomos a cargo del cliente

MODIFICACIONES

Sin perjuicio de la posibilidad de acordar expresamente modificaciones al presente reglamento a través de medios escritos o mensajes de datos de acuerdo con la ley, ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A podrá en cualquier tiempo modificar unilateralmente las estipulaciones del presente reglamento, así como las condiciones, modalidades o procedimientos del SERVICIO DE INTERNET Y DEMAS CANALES ELECTRONICOS, sin perjuicio de que se mantengan las calidades del servicio y siempre y cuando dichas modificaciones se justifiquen desde el punto de vista jurídico, técnico o comercial. Las modificaciones efectuadas se darán a conocer a los interesados en el portal de internet de ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A, para el efecto, en dicho sitio se hará una referencia expresa y fácilmente localizable a la existencia de dicha modificación durante un periodo de treinta (30) días. De igual modo se procederá a sustituir la versión anterior del Reglamento por la nueva en el sitio de Internet. En caso que las modificaciones efectuadas incidan directamente en las obligaciones y/o derechos del CLIENTE, serán notificadas a los CLIENTES a través de un correo electrónico o físico a su dirección registrada en ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A, con una antelación de quince (15) días a la aplicación de los cambios efectuados, si informada una modificación mediante aviso en tal sentido, EL CLIENTE no manifiesta su intención de no continuar con la utilización del SERVICIO DE



INTERNET Y DEMAS CANALES ELECTRONICOS DE ACCESO o continúa haciendo uso del SERVICIO DE INTERNET Y DEMAS CANALES ELECTRONICOS DE ACCESO, se entenderá que acepta incondicional e íntegramente las modificaciones así introducidas. La no aceptación de las modificaciones efectuadas por ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A tendrá como consecuencia la imposibilidad de continuar utilizando el servicio.

ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A se reservan el derecho a cambiar o modificar el nombre de dominio, las direcciones y en general la localización física y electrónica de la(s) página(s).

LEY APLICABLE Y JURISDICCION COMPETENTE

El presente reglamento, así como los productos y servicios que se presten a través del SERVICIO DE INTERNET se regirán íntegramente por la Ley de la República de Colombia. Del mismo modo, cualquier controversia, disputa, litigio, etc., derivado del mismo se someterá a las autoridades de la República de Colombia.

NOTIFICACIONES

EL CLIENTE acepta que ALIANZA FIDUCIARIA S. A. y/o ALIANZA VALORES S.A le puedan notificar cualquier tipo de información, decisión o cambio de los procedimientos, las condiciones y los términos del SERVICIO DE INTERNET Y DEMAS CANALES ELECTRONICOS DE ACCESO, sus productos y servicios por medio de mensajes o de información colocada en la(s) página(s) en internet.